

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136

En Providencia, a 28 de Febrero de 2012, siendo las 11:15 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, DIRECTORA (S) DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRANSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON RENATO ARANDA, DIRECTOR (S) DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DON CARLOS GONZÁLEZ VILLA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Extraordinaria N° 134

Sesión Ordinaria N° 135

II.- CUENTA

2.1. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1. Adjudicación Propuesta Privada "Reparación Cabañas Centro Recreativo El Tabito"

3.2. Adjudicación Propuesta Pública "Conectividad para Cámaras de Vigilancia"

3.3. Adjudicación Propuesta Pública "Provisión de Postes Verano 2012"

3.4. Modificación Objetivo Subvención Corporación Cultural de Providencia

3.5. Modificación Objetivo Subvención Policía de Investigaciones de Chile

ku

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

MANTENCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL

El Sr. Alcalde comunica que durante el mes de Febrero se realizaron trabajos de reparación, pulido y vitrificación del parquet de todas las salas del Edificio Consistorial.

INICIO AÑO ESCOLAR

El Sr. Alcalde informa que esta semana se iniciarán las clases en el Liceo Lastarria y a partir del lunes 5 de Marzo en los demás colegios del Municipio, agregando que cada establecimiento realizará su propia ceremonia. No se conoce aún el número de vacantes abiertas porque todavía se están recibiendo alumnos, pero puede anticipar que la matrícula cayó en la comuna, a pesar de que el número exacto se tendrá la próxima semana, y en algunos colegios más que otros. En la misma área, indica que el Municipio elaboró un plan de seguridad.

La Sra. Joanna Pakomio, Directora de Protección Civil y Seguridad Vecinal, señala que el plan busca crear una relación estrecha con los cerca de 70 colegios que funcionan en Providencia, tanto con padres y apoderados en temas como tránsito (para que estacionen bien), como con los alumnos (autocuidado) y profesores y rectorías para entregar charlas de seguridad.

EDIFICIO OFINAS CALLE GENERAL FLORES

El Sr. Alcalde, en relación a los rumores que circulan en torno a una posible construcción en calle General Flores, donde está el hotel Nilontraro, informa que se ingresó un anteproyecto que ha sido estudiado por la Dirección de Obras y está absolutamente en regla. Se ubica en una zona de preservación, no se altera el espíritu de la construcción y además cuenta con autorización de la Seremi Metropolitana. Asegura que el anteproyecto no tiene nada de irregular, cautela la arquitectura porque detrás de los edificios se levantará una volumetría que por ahora no se sabe si será de oficina o de hotel. Explica que se conservan las tres casas, en una se hace la entrada principal y detrás de ellas se levantan los patios de un edificio nuevo que estará dentro de las normas de edificación del sector.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, aclara que por ahora es sólo un anteproyecto y para el permiso de edificación precisa el VºBº oficial de la Seremi de Vivienda, trámite que debe hacer el arquitecto.

El Sr. Alcalde afirma que, de acuerdo a la norma, quien debe dar autorización en los sectores de conservación histórica es la Seremi, no el Consejo de Monumentos Nacionales.

MURAL BICICLETAS CALLE CONDELL

El Sr. Alcalde comenta que la Municipalidad de Providencia notificó al Juzgado de Policía Local en relación a un mural publicitario no autorizado en calle CondeLL, por el que se cursó una infracción bastante considerable. Cuando el afectado se acercó a la Municipalidad se le planteó una solución, pero la prensa ha seguido adelante con el tema, politizándolo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que conversó con los jóvenes que trabajan en el taller y que también han recibido varias notificaciones para regularizar su funcionamiento dentro de las normas porque, por ejemplo, en ese momento tenían varias bicicletas en las veredas sin contar con el permiso de ocupación respectivo. Los jóvenes le manifestaron que poco a poco han ido aprendiendo porque desconocían muchas reglas y que ya están ampliando el local para no tener bicicletas en la calle. Le comentaron además que habían solicitado una audiencia con el Alcalde y les respondieron vía correo electrónico que el Alcalde no atendería público antes de Marzo.

En cuanto al mural, señala que hoy en la mañana los afectados le informaron que ayer recibieron una nota escrita enviada por el Juzgado donde les comunican que se cometió un error y que la multa no es de 50 UTM sino sólo de 3 UTM. Sobre el mismo tema, propone que la Comisión de Ordenanzas lo revise porque a su parecer existiría un vacío entre lo que se considera pintura de fachada de una casa y publicidad en una fachada para, dependiendo del barrio, ver si hay espacio para ese tipo de cosas, tal vez previa aprobación del Municipio.

El Sr. Alcalde responde, en primer lugar, que solamente salió una semana de vacaciones y todo el resto del tiempo ha estado trabajando y recibiendo público. Reconoce que los miércoles populares no se han restablecido, pero un caso de esa naturaleza habría recibido atención de inmediato. En segundo lugar, plantea que no es posible que la transgresión de una norma pase a ser un problema municipal; advierte que el conflicto se va a solucionar, de todas maneras, pero no puede ser que las personas determinen pintar las fachadas de sus casas y hacer murales, y luego, una vez que el Municipio ha hecho la notificación, el cómo arreglar esa situación termina siendo un problema municipal. Sostiene que cuando un automovilista va a cruzar una esquina ve antes si puede hacerlo o no, si hay un disco Pare o Ceda el Paso, y en estos otros casos el Municipio no puede tratar de arreglar las cosas cada vez que alguien transgreda una norma.

Indica que le solicitó a la Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal que hiciera un levantamiento de todos los murales que hay en la comuna, aunque en realidad no son murales sino publicidad y pintura de fachada en zonas esencialmente residenciales. Hace presente que la ordenanza contempla que los muros cortafuegos de edificios puedan ser pintados con murales, previa autorización municipal, y otro tipo de fachadas podrán también ser pintadas con algunas cosas que den cuenta del giro al que está destinado el inmueble siguiendo algunas condiciones específicas (por ejemplo, el establecimiento Liguria tiene parte de su fachada pintada con un mapa naïv). Recuerda que la norma es restrictiva y por ello hay una en relación a la publicidad, a los colores, a las fachadas, etc., y todas ellas, en forma integrada, podrían ayudar a solucionar el problema.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

uu
Sin perjuicio de recoger la observación de la Concejal Leitao respecto de estudiar la ordenanza, señala que le indicó a esos vecinos que junto con regularizar la situación —porque existe una norma al respecto—, lo que correspondía hacer ahora, en lugar de pedir ayuda a la Municipalidad, sería presentar un escrito en el Juzgado de Policía Local pidiendo una rebaja de la multa aplicada considerando, primero, que se trata de gente joven, con poco patrimonio.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

El Sr. **Alcalde** destaca que, además, la Municipalidad siempre ha tenido el criterio de acoger a trámite una reposición, por la cual el Director de Obras está facultado para dar un plazo de hasta 120 días para regularizar.

Comenta que ayer, lunes 27 de Febrero, se produjo una manifestación de cerca de 100 ciclistas dando vueltas alrededor del Edificio Consistorial, hecho que confirma su idea de que en este año 2012 habrá más aprovechamiento de situaciones como ésta que en años anteriores.

OBRAS DE VERANO

El Sr. **Alcalde** informa que dentro de las obras que se ejecutaron en este verano 2012 está la Plaza Augusto Errázuriz, la que se inaugurará a mediados de Marzo, una vez que esté funcionando bien la pileta; se están por terminar los Cafés Literarios; obras de iluminación; trabajos en Monte Carmelo, etc.

1. APROBACIÓN ACTAS
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 134

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 134, de 1 de Febrero de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°134.

SESIÓN ORDINARIA N° 135

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°135, de 3 de Febrero de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 135.

2. CUENTA
2.1. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695
a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA CONCIERTO DE VERANO 2012**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 314, de 3 de Febrero de 2012, a la empresa **PRODUCTORA ARTÍSTICA MAGNOLIOS LIMITADA**, RUT N° 76.182.030-3. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 6.500.000.- MÁS IVA.
- Propuesta Pública para “**PROVISIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 276, de 1 de Febrero de 2012, a las empresas **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 85.085.500-5 y **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, RUT N° 88.597.400-7, de acuerdo a las siguientes primas que en se indican.

Propuesta Pública para “**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DIFERENTES RECINTOS MUNICIPALES**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 354, de 10 de Febrero de 2012, a la empresa **ASEOS Y SERVICIOS FULL SERVICE LIMITADA**, RUT N° 77.458.180-4, a valores que se especifican.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

- Propuesta Pública para “SERVICIO DE SOPORTE Y ARRIENDO CON REEMPLAZO DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2012 DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 260, de 31 de Enero de 2012, a las empresas ALFACOM INGENIERÍA LIMITADA, RUT N° 78.573.960-4, y STUEDEMANN S.A., RUT N° 96.502.540-5 a valores que se especifican.
- Contratación Directa de “PROVISIÓN DE 740 GLOBOS DE VIDRIO”, encomendada por Resolución N° 1188, de 16 de Febrero de 2012, a la empresa COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DOMÉSTICOS LTDA., por un valor total de \$ 6.428.380.- IVA INCLUIDO y un plazo de 4 días corridos.

b) **DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

Los Informes de Contrataciones, Renovación de Contrataciones y Honorarios Año 2012 se incorporan al Acta como Anexo I.

3. **TABLA**

3.1. **ADJUDICACIÓN PROPUESTA PRIVADA “REPARACIÓN CABAÑAS CENTRO RECREATIVO EL TABITO”**

El Sr. Manuel Mediano Flores, Jefe del Departamento de Construcción informa que en la primera propuesta pública para la reparación de las 12 cabañas del Centro Recreativo El Tabito, administrado por la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Providencia, no hubo oferentes por lo que en segunda instancia se llamó a propuesta privada.

La obra consiste en reparación de tabiquería de cocinas y baños, nueva distribución interior, normalización sanitaria, reparación y cambio de cubiertas del sistema de evacuación de aguas lluvia, normalización de instalaciones eléctricas, reparación de envigados de piso, instalación de revestimiento de pisos (porcelanatos) en zonas húmedas, nuevos artefactos de baño, mobiliario de cocina, pintura, luminarias en zonas comunas, etc.

A la propuesta privada fueron invitadas cinco empresas y la única que llegó con oferta fue la empresa VESA CONSTRUCCIONES LTDA., que en el año 2004 hizo el Centro Integral de Desarrollo Social de Los Misioneros y la habilitación de los baños públicos del Mercado de Providencia en el año 2007.

Se hizo la evaluación y los valores ofertados están dentro de los precios de mercado considerando que la obra está en la costa, \$ 91.345.208 IVA incluido, y el plazo de ejecución es de 90 días corridos.

El Sr. Alcalde recuerda que las doce cabañas existen desde comienzo de los años 90 y la Municipalidad de Providencia no ha destinado muchos recursos a su mantenimiento porque se tuvo la idea de hacer un resort en esas 38 hectáreas. Incluso se hizo un concurso con los profesionales para hacer un conjunto mixto, con edificios, pensando en vender la parte costera, quedarse con el bosque (con edificios) y con servidumbre de paso, pero finalmente no se ha tenido tiempo para seguir con el proyecto.

Indica que el sitio pertenece a la Junta de Alcaldes (La Reina, Las Condes y Providencia), en la misma proporción del Parque Intercomunal.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si el terreno está subdividido.

El Sr. Alcalde comenta que no hay ninguna subdivisión y que hace un tiempo se le dio una zona al medio, una zona protegida en las dunas, a los funcionarios del Ministerio del Interior pero eso nunca se oficializó y, según las consultas que se hicieron, el beneficio habría expirado y, por tanto, ya no se puede regularizar.

ACUERDO N° 823: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PRIVADA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2395 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2011, PARA LA “REPARACION CABAÑAS CENTRO RECREATIVO EL TABITO” A LA EMPRESA VESA CONSTRUCCIONES LIMITADA, POR UN MONTO TOTAL DE \$91.345.208.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “CONECTIVIDAD PARA CÁMARAS DE VIGILANCIA”

El Sr. Carlos González Villa, de la Secretaría Comunal de Planificación, informa que el objetivo de esta licitación es contar con enlaces dedicados de datos de fibra óptica hacia distintos puntos (10) distribuidos dentro de Providencia, para proveer un medio de transmisión para videos y datos hacia la Central de Información Comunal, CIC, proyecto que se enmarca dentro de las cámaras de vigilancia que van a ser provistas por el Gobierno Regional.

Se presentaron dos empresas, CMET y GTD Teleductos. El Municipio tiene contratos desde hace bastante tiempo con GTD, pero luego de realizada la evaluación técnica y económica, considerando la instalación por una sola vez y 24 mensualidades, la mejor oferta fue presentada por la empresa CMET con \$ 48.003.348.- IVA incluido, versus la oferta de GTD, de \$ 57.548.400.- IVA incluido. Por tanto, dados los antecedentes de la evaluación y el cumplimiento de lo indicado por bases, se sugiere adjudicar a CMET, con un plazo de instalación de 60 días corridos.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta respecto del tipo de conectividad, si es vía cable o fibra óptica, soterrada o no.

El Sr. Alcalde responde que se ha vuelto a la fibra óptica porque la tecnología inalámbrica aún es incipiente, y hay dos criterios: la conectividad de algunas cámaras, que no pueden caerse, tiene que ser con fibra óptica; las otras cámaras —por movimientos, por los árboles, etc.— se pueden mantener inalámbricas.

Wu **ACUERDO N°824:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 20 DE 6 DE ENERO DE 2012, PARA LA “CONECTIVIDAD PARA CAMARAS DE VIGILANCIA” A LA EMPRESA CMET - COMPLEJO MANUFACTURERO DE EQUIPOS TELEFONICOS - S.A.C.I, POR LOS SIGUIENTES MONTOS Y CONCEPTOS Y POR UN PERIODO DE 24 MESES:

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

SERVICIO MENSUAL	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO \$ 19%	VALOR MENSUAL TOTAL \$
10 enlaces dedicados de dato más entronque vía fibra óptica entre ubicaciones señaladas en bases técnicas con respectivo equipamiento de comunicaciones necesario para su conectividad y transmisión.	1.252.207.-	237.919.-	1.490.126.-

IMPLEMENTACIÓN	VALOR NETO POR VEZ \$ UNICA	IMPUESTO \$ 19%	VALOR TOTAL POR ÚNICA VEZ \$
Instalación de 10 de enlaces, entronque entre cámaras y punto principal. Instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones, puesta en marcha del servicio.	10.285.986.-	1.954.337.-	12.240.324.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “PROVISIÓN DE POSTES VERANO 2012”

El Sr. Manuel Mediano Flores, Jefe Departamento de Construcción, informa que dentro del plan de inversión hay dos proyectos de mejoramiento de iluminación y esta primera propuesta busca proveer de 160 postes a las dos obras que ya fueron licitadas: Salvador entre Bilbao y Providencia e Infante entre Bilbao y Rengo. Recuerda que el Municipio, para obtener mejores precios, siempre ha separado la provisión de los postes de la construcción e instalación de los mismos.

Al portal se presentaron tres empresas y una de ellas, Elena Elizabeth Lazo Muñoz, presentó sólo oferta en el portal y no en sala, por lo que tampoco presentó la boleta de seriedad de la oferta, quedando fuera de bases por esa razón. La segunda empresa, Acevedo y Compañía Limitada, si bien se presentó en sala, incumplió el punto 3 de los documentos anexos al entregar un certificado de renta del año 2010 y no la declaración de renta del año 2011 como se solicitó.

Por lo tanto, la única empresa que quedó fue José Marcelo Alister Zelada, por un valor total de \$44.172.800.- Iva Incluido, por lo que el valor unitario por poste es de \$276.080.- IVA incluido, correspondiente a un 11,5% mayor a la última provisión (año 2011), que fue de \$247.520.-, quedando dentro del rango de la oferta esperada. El plazo ofertado para la entrega de los postes es de 30 días corridos. Advierte que la empresa no obtuvo puntaje en los antecedentes curriculares ya que su experiencia era menor a 500 UF, según su misma declaración. Comenta que los hijos del dueño de la Fundación Alister se han ido separando en distintas fundiciones, por lo que el Sr. Marcelo Alister no tiene ningún contrato mayor a 500 UF que mostrar.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

El Sr. Alcalde expresa que se hizo un estudio detallado de todo el proceso, hay un informe del Director Jurídico, está todo en regla y recién se puede presentar al Concejo.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Entendiendo que todo está en regla, considera pertinente que los Concejales conozcan exactamente las circunstancias y lo que dice el punto tercero de las Bases porque se presentaron algunas dificultades para resolver y puesto que el Concejo es quien debe decidir la adjudicación, debe hacerlo con pleno conocimiento.

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, explica que esos procesos tienen que cumplir con una apertura física y una en el portal, y en el caso particular de estas bases, que eran especiales, se indicaba expresamente que debía haber coincidencia plena entre lo ofertado en ambas partes. Una de las empresas no presentó la última declaración de renta y ese caso está muy claro, queda fuera de bases por no presentar la documentación completa; por otra parte, la empresa Elena Elizabeth Lazo Muñoz hizo apertura completa en el portal, pero no se presentó en sala y no acompañó la boleta de garantía de seriedad de la oferta, razón por la cual también quedó fuera de bases.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que en la Sesión anterior del Concejo se presentó la misma situación con respecto a los seguros y por eso votó en contra de la adjudicación, porque a la empresa le faltaban documentos en sala.

El Sr. Espejo aclara que en ese caso, las bases contemplaban la posibilidad de que la empresa, dentro de los siguientes cinco días acompañara los documentos faltantes, siempre y cuando no fueran esenciales. Por eso es que se debe analizar cada caso en particular.

El Sr. Alcalde entiende la preocupación pero asegura que en estos casos se ha actuado con extremo cuidado y cautela para adjudicar conforme al reglamento, incluso se han retrasado muchas obras debido a la prolijidad con que se están haciendo las cosas.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que las bases deben tener un límite, no es posible establecer cualquier cosa porque hay una norma que la regula, primero en un dictamen de la Contraloría y después por una norma expresa. Sostiene que la libertad del órgano público que llama a licitación pública no consiste en establecer cualquier cosa en las bases y respecto de la propuesta de los seguros, cree que se cometió un error, por eso votó en contra, y piensa que se va a presentar un reclamo. Sin embargo, sostiene que esta adjudicación está perfectamente bien.

am
El Sr. Manuel Mediano Flores, Jefe del Departamento de Construcción indica que en los antecedentes presentados al Concejo se cita el Art. 3 de las bases administrativas, en el que se señala expresamente que los proponentes presentarán sus ofertas a través del sistema Chile Compra y en la Sala de Sesiones de la Alcaldía, la presencia de cada empresa al acto de apertura en la Sala de Sesiones es obligatoria.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

ACUERDO N°825: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°29 DE 12 DE ENERO DE 2012, PARA LA “PROVISION DE POSTES VERANO 2012”, A DON JOSE MARCELO ALISTER ZELADA, POR UN MONTO DE \$44.172.800.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE TREINTA DIAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. MODIFICACIÓN OBJETIVO SUBVENCIÓN CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde recuerda que, por ser cuidadosos, en el objetivo de la subvención por M\$ 54.000 para el financiamiento de la celebración del aniversario de la comuna se incorporó específicamente al Coro Nacional de China, pero como el costo aumentó de manera exorbitante se les comunicó que la Municipalidad no podía cubrir sus requerimientos. En consecuencia, no se contará con la participación del Coro Nacional de China y el aniversario se celebrará con la Ópera Europea, un espectáculo grandioso y de las mismas o mejores características que el Coro Nacional de China.

Por lo tanto, somete a consideración del Concejo la modificación del objetivo de la subvención otorgada a la Corporación Cultural de Providencia, quedando de la siguiente manera: “Contribuir al financiamiento de la organización de los actos de celebración del aniversario de la comuna en el Parque Bustamante el día 16 de marzo”.

Agrega que la Fuerza Aérea también está de aniversario el próximo mes y por mediación de la Municipalidad, la empresa Gildemeister, para su marca Hyundai, entregó su auspicio para la realización de un concierto el día 15 de marzo en el Monumento a la Aviación.

ACUERDO N°826: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N° 806, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 133 DE 24 DE ENERO DE 2012, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR EL OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN A LA CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA POR EL SIGUIENTE: “CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA COMUNA EN EL PARQUE BUSTAMANTE EL DIA 16 DE MARZO”.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. MODIFICACIÓN OBJETIVO SUBVENCIÓN POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la modificación del objetivo de la subvención otorgada a la Policía de Investigaciones de Chile, ampliándolo de la siguiente manera y sin alterar el monto ya asignado: “Contribuir al financiamiento de los gastos de reparaciones del cuartel policial: materiales de construcción y mano de obra, adquisición de mobiliario y equipamiento”.

bu
ACUERDO N° 827: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°753, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°126 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR EL OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN A POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE POR EL SIGUIENTE: “CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS DE REPARACIONES DEL CUARTEL POLICIAL: MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA, ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “OBRAS DE ILUMINACIÓN PEATONAL ORNAMENTAL VERANO 2012”

El Sr. Alcalde solicita la venia del Concejo para agregar a la Tabla dos proyectos de iluminación peatonal porque como ya fueron adjudicados la adquisición de los postes, corresponde ahora adjudicar la instalación de los mismos.

El Sr. Manuel Mediano informa que esta adjudicación corresponde a la segunda etapa de lo que se presentó anteriormente (Obras de Verano 2012), son dos obras en una sola licitación: mejoramiento iluminación Salvador entre Providencia y Bilbao, mejoramiento iluminación J. M. Infante entre Bilbao y Rengo.

Se presentaron las empresas EPREL Ltda. y URBELEC Ltda., quedando esta última fuera de bases porque, al igual que lo ocurrido en el caso anterior, no se presenta a la Sala y, por ende, tampoco presenta la boleta de garantía de seriedad de la oferta. En consecuencia, sólo entra a concursar la empresa EPREL por el paquete A -\$56.758.336.- IVA incluido y B -\$ 53.065.151.- IVA incluido, con un plazo de 120 y 90 días corridos respectivamente.

El paquete A considera 73 postes ornamentales, con un valor unitario —que incluye canalizaciones, instalación de faenas y empalmes— de \$ 777.511 por punto; el paquete B contempla 83 postes ornamentales, con un valor unitario de \$ 639.339. Los valores se encuentran dentro de lo esperado y lo presupuestado se ajusta a los valores de mercado, considerando las particularidades de cada obra. Una vez realizada la evaluación, la empresa EPREL alcanza un puntaje de 90% ya que por no tener antecedentes curriculares no alcanza el 100%. La Comisión evalúa positivamente a la empresa y la Dirección Jurídica, en Informe N° 278 de 27 de Febrero de 2012, señala que procede la proposición de adjudicación por haberse cumplido conforme todo el proceso de evaluación y entrega de antecedentes administrativos.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Indica que con los globos de esos postes ornamentales se siguen incumpliendo las recomendaciones contra la contaminación lumínica.

El Sr. Alcalde explica que todavía no se ha encontrado algo que se ajuste a los precios y no altere la identidad comunal. Sostiene que cambiar las actuales luminarias por led cambiaría toda la imagen de la ciudad y, además, los precios hoy en día están demasiado altos, inalcanzables para los presupuestos comunales.

El Sr. Mediano comenta que se han hecho varios proyectos pilotos, entre otros, la Plaza Augusto Errázuriz.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

El Sr. Alcalde informa que durante los últimos tres meses del año pasado se rompieron más de 1.700 puntos lumínicos a raíz de las diversas protestas y marchas que se hicieron en la comuna. Providencia se quedó sin stock de reserva y hubo que llamar a licitación para comprar globos de cristal, los que quedaron todo un mes sin poder ser renovados.

El Sr. Mediano señala que históricamente la reposición estaba dentro de las obligaciones del contratista, pero los precios aumentaban de tal manera que el Municipio resolvió hacerse cargo cuando ocurrieran actos vandálicos de alta connotación pública.

El Sr. Alcalde agrega que lo mismo ocurrió con los refugios peatonales, cuando las empresas de mantención dijeron que no los iban a cambiar todas las semanas sino que iban a esperar el término de las protestas para hacerlo.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta a cuánto asciende la factura de Chilectra.

El Sr. Alcalde responde que la factura es por 150 millones aproximadamente, por 36 mil puntos lumínicos. Advierte que para sacar cuentas de un posible ahorro cambiando las luminarias por led hay que considerar cuánto costaría poner toda la instalación en sistema led, las reposiciones y el precio actual de la tecnología porque hay muchas empresas que les han ofrecido a los municipios cambiar todo por led y congelar la tarifa por diez años, pero resulta que la tecnología tiene, a la larga, una caída exponencial en el precio.

El Sr. Mediano finaliza su presentación señalando que las dos ofertas de la empresa EPREL son las que se someten a consideración del Concejo, recomendando su adjudicación.

ACUERDO N°828: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2503 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011, PARA LA EJECUCION DE LAS "OBRAS DE ILUMINACION PEATONAL ORNAMENTAL VERANO 2012" A LA EMPRESA EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCION POR UN MONTO DE \$56.758.336.- IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL PAQUETE A: "MEJORAMIENTO ILUMINACION SALVADOR ENTRE PROVIDENCIA Y BILBAO", CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 120 DIAS CORRIDOS Y UN MONTO DE \$53.065.151.- IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL PAQUETE B: MEJORAMIENTO ILUMINACION J.M. INFANTE ENTRE BILBAO Y RENGO", CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

RENOVACION DE CONTRATO "SERVICIO DE EDICION, PRODUCCION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA RUTA 60"

El Sr. Alcalde entrega en sala los antecedentes para la renovación del contrato de impresión de la revista Ruta 60, a cargo de Morgan Impresores, para ser estudiada por el Concejo y ser incorporada en la Tabla de la próxima Sesión, la que se realizará mañana 29 de Febrero.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

4. VARIOS
CAFÉ AL AIRE LIBRO
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Da cuenta del recibo de un correo electrónico enviado por un vecino preocupado por la instalación del Café al Aire Libro de Plaza Uruguay ya que cuando anteriormente se instaló en forma provisional quedó todo rayado y se produjeron actos vandálicos, y su preocupación es que ahora se vayan a producir hechos similares en forma permanente y se destruyan las áreas verdes.

El Sr. Alcalde señala que no ha recibido ese correo, pero el sistema de Café al Aire Libro se renueva en forma completa, ahora son totalmente distintos y con una mayor estructura, que considera baños para los vecinos entre otras cosas.

PUBS
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que recibió otros dos correos, uno en relación con los ruidos molestos originados por un pub ubicado en calle Francisco Antonio Encina que estaría funcionando sin patente, y otro por un pub en Santa Beatriz cuya información sería contradictoria porque a los vecinos se les informó que el local no tenía partes, pero al revisar su historial solicitado a través de Transparencia Municipal se dieron cuenta que no es así ya que le han cursado una gran cantidad de infracciones.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Agrega que, más aún, el Departamento de Rentas Municipales informó formalmente a la Comisión de Alcoholes que ese local no registraba infracciones, en circunstancias que se le habían cursado por ruidos molestos y por infracción a la Ley de Alcoholes.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Advierte que debido a situaciones como ésta la Comisión de Alcoholes estaría tomando decisiones con información errada o incompleta respecto de la renovación de patentes.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Señala que a mitad de semestre se puede volver a revisar este caso.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Está de acuerdo con el Concejal Vicuña en cuanto a que a mitad de semestre se puede volver a ver ese asunto, pero afirma que cuando las condiciones objetivas de un establecimiento son de transgresión, el Concejo puede solicitarle al Alcalde que someta a consideración el retiro de la patente. Eso se puede hacer, con fundamento obviamente.

El Sr. Alcalde solicita que el Concejal García, en su condición de Presidente de la Comisión de Alcoholes, le envíe un documento en ese mismo sentido, indicando que acogiendo la petición del vecino en cuanto a que hay una dicotomía entre la información que maneja la Comisión y la administración que impide que se tome alguna medida, o se proponga algún curso de acción, que puede ser una amonestación severa entregando un plazo razonable para regularizar la situación o simplemente la caducidad de la patente. Indica que cuando la Comisión de Alcoholes esté viendo estos casos, los directores deben chequear la información existente.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

SEDE UNIVERSITARIA
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Según información publicada en la prensa, en Marzo se abriría la nueva sede de la Universidad San Sebastián en Providencia, donde antes estuviera el Santiago College, y para que ello sea así deben estar aprobados todos los estudios de impacto, incluyendo el EISTU, dependiente de las obras de Mardoqueo Fernández. Por tanto, consulta cómo se puede haber aprobado el EISTU si esas obras no están siquiera en ejecución y, hasta donde sabe, el proyecto de Mardoqueo Fernández no ha sido cerrado en el Concejo.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, plantea que una cosa es la aprobación del EISTU bajo ciertas condiciones y otra, diferente, es el cumplimiento de ellas al acto de recepción final; no es posible tener recepción final si no se da cumplimiento a los requerimientos de la ley.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta cómo entonces la universidad va a abrir su nueva sede sin recepción final.

El Sr. Ventura expresa que muy bien la Universidad San Sebastián puede decir que va a abrir, pero no va a poder hacerlo.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Plantea que además si se cambia el proyecto de Mardoqueo Fernández, que es lo que se pensó hacer y no sabe en qué quedó eso, habría que aprobar otro EISTU.

El Sr. Juan Pablo Contardo, Director de Tránsito explica que no se requiere otro EISTU, ya está aprobado el nuevo trazado: Bucarest, General Holley y Los Leones. Señala que fue una idea del Municipio el cambio de trazado, la Ventanilla Única estuvo de acuerdo, se le solicitó a la Universidad San Sebastián iniciar actos y ésta estuvo de acuerdo, por lo tanto no hay cambio de EISTU.

El Sr. Alcalde corrobora lo expresado por don Sergio Ventura, asegurando que la Dirección de Obras no va a dar paso a ninguna de las obras de la comuna mientras no se tengan todos los documentos, estudios u obras de mitigación exigidos. Plantea que la Universidad San Sebastián tiene la voluntad de partir este año con su nueva sede y está iniciando el contacto con los vecinos. Advierte que la Universidad va a producir mucho roce, además de las obras que va a generar, y es muy probable que surjan problemas con los vecinos de ese sector eminentemente residencial, por lo que se le solicitó a las autoridades universitarias que realizaran acciones de cercanía con los vecinos y eso ha funcionado bien hasta el momento. Sin perjuicio de todo lo anterior, la acción del Municipio siempre será muy rigurosa en cuanto a los permisos y la fiscalización.

COSTANERA CENTER
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Car
Recuerda al Alcalde su compromiso de hacer una presentación sobre Costanera Center.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136 DE 28 DE FEBRERO DE 2012

El Sr. Alcalde responde que se están preparando los planos para hacerla. Afirma que la zona ya está congestionada, existe un caos originado por Avenida Kennedy y por la salida del Cerro, caos que de alguna manera funciona ahora gracias a la rotonda y a Sanhattan, pero todo eso va a ser borrado después por Costanera Center.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Reconoce que ya existe mucha congestión, pero fundamentalmente de lunes a vienes y en horas/punta, pero con el mall va a ser todos los días y todo el día.

El Sr. Alcalde sostiene que va a haber más caos, pero el caos ya está y las obras de mitigación que se están demandando son las que el EISTU exige. Declara que no está en el ánimo de demonizar Costanera Center, está ahí y hay que buscar una estrategia para sacarlo adelante, hay que ser parte de la solución de ese edificio que va a generarle recursos al Municipio.

Recuerda que en Avenida Providencia se partió hace ocho o diez años con el comercio de terrazas anticipándose a la construcción del Costanera Center para evitar que el megaedificio echara abajo el comercio del sector, y así es como se instalan cada vez más locales pequeños y cafés de categoría.

Plantea que más problemático va a ser el puente, construido en un nivel alto que después cae para tomar la cota de Andrés Bello. Explica que el puente se diseñó para cuando se haga el túnel que va a subir un tramo de la Costanera; entonces, mientras no suba Andrés Bello, los automovilistas que utilicen el puente van a tener que conducir con mucho cuidado para no caer de nariz en la avenida, especialmente en la noche. En todo caso, se les ha solicitado que sean muy rigurosos en la instalación de una señalización adecuada y en el mejoramiento de las entradas y salidas.

CIERRE DE CALLES Y PASAJES

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comenta que entró en vigencia la ordenanza que regula el cierre de calles y pasajes y consulta si la administración ha pensando en realizar un trabajo de información más que de fiscalización por ahora, antes que comiencen a llegar las denuncias.

El Sr. Alcalde responde que todos los vecinos saben que para hacer cualquier cosa deben pedir el permiso municipal y los cierres que ya están hechos deben ser regularizados. Indica que cuando se hace una denuncia y se comprueba la situación, se hace un decreto de demolición y se dan 120 días para regularizar.

Se levanta la Sesión a las 12:25 horas.



MRMQ/java.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL